

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía **75° aniversario**

de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector Nº 519 / 2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución de Rector N° 506/2024, que autoriza la solicitud de Licencia por Capacitación presentada por la Lic. Ana Beatriz GÓMEZ por un período de treinta (30) días, desde el 1 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2024, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rector Nº 675/2023 se designó transitoriamente al Ing. Gustavo Eduardo FERNÁNDEZ en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para desempeñar tareas de Asesor Técnico en la Dirección de Innovación, a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia por Capacitación de la Lic. GÓMEZ.

Que se estima conveniente prorrogar dicha designación por el período indicado en el Visto de la presente.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en los artículos 16, Inciso 23 y 97 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar transitoriamente la designación del Ing. Gustavo Eduardo FERNÁNDEZ (DNI 27.364.091) en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para continuar desempeñando tareas de Asesor Técnico en la Dirección de Innovación, a partir del 1 de agosto de 2024 al 30 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia por Capacitación de la Lic. Ana Beatriz GÓMEZ y siempre que las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los términos del Artículo 3° de la Resolución de Rector Nº 225/2024.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. FERNÁNDEZ licencia extraordinaria sin goce de haberes en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1 de agosto de 2024 y por el tiempo que dure la designación transitoria establecida en el Artículo 1°, conforme lo previsto en el Artículo 105 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/06).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación presupuestaria originada a Finalidad 3- Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura-, Inciso 1- Gastos en Personal – Rectorado, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, notifiquese, comuniquese a quienes corresponda, publiquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Firmado Digitalmente por **Cr. Andrés E. SABELLA** Rector